

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 14 de septiembre del presente año (numeral 27), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas a cargo de la demandante y en favor de la demandada, según lo ordenado en audiencia fechada el 16 de febrero del presente año (numerales 18 y 19).....\$ 300.000,00
- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en audiencia fechada el 26 de mayo del presente año (numeral 24).....\$ - 0 -
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00)

San José de Cúcuta, 28 de septiembre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8a4f0531243a4625495756ea3d6702eedb6553681493fb512a1cc5c597e84b08

Documento generado en 28/09/2021 08:47:18 AM

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2016-00210
DEMANDANTE: GIOVANNY BARBOSA RODRIGUEZ
DEMANDADO: ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>